

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES Fundación Científica AECC 2025

	Fundacion Científica AECC 2025						
DATOS CONVOCATORI	DATOS CONVOCATORIA						
Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES						
Objetivo	Ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, básicos o traslacionales, que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer. Se incluirán dentro de esta convocatoria dos modalidades: Individuales: modalidad en la que no se permiten colaboraciones con presupuesto asociado. En la propuesta será reflejado sólo el/la líder de la misma. Colaborativos: modalidad en la que se permitirá la participación de hasta un máximo de tres colaboradores/as, siendo la persona solicitante el/la líder de la propuesta.						
Entidad convocante	Fundación científica AECC						
Web	Fundación Científica AECC						
Plazo	Plazo SGI: 13/01/2025 Plazo Entidad Financiadora: 16/01/2025 (a las 15h). Presentación solicitudes Fase (prepropuestas). El plazo máximo para comenzar con la ayuda será el 1 de diciembre de 2025						
CARACTERÍSTICAS PRII	NCIPALES						
Tipo ayuda	Proyectos de I+D						
Duración	La ayuda tendrá una duración de 4 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio.						
Dotación	 DOTACIÓN: Proyectos generales individuales: 400.000 euros brutos a 4 años a razón de 100.000 euros brutos al año. Proyectos generales colaborativos: 600.000 brutos a 4 años, a razón de un máximo de 150.000 euros brutos al año. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (adquisición solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, subcontratación máximo 40%, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. No se financian costes indirectos. Consultar Guía de Costes 						
Requisitos	El Investigador Principal (IP) deberá: -Poseer el título de doctor/aEstar vinculado/a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad, que quedará reflejada en la solicitudLa persona solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el						





momento (de	presentar	la	solicitud.	Las	publicaciones	con	fechas	posteriores	а	la
solicitud no serán aceptadas.											

-Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

FASE I- Pre-propuesta

(Expression of Interest), (plantilla Fundación; formato PDF) en la que se incluye la declaración responsable.

La solicitud se realizará por parte del interesado EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo), posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH.

Fase II. Propuesta completa

Serán las solicitudes pre-seleccionadas en una primera fase de evaluación.

La documentación científico-técnica deberá presentarse **en inglés** (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF, siguiendo los **modelos normalizados**. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF.

Conformidad del centro de investigación: Para la conformidad previa de la universidad, dentro del plazo interno se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección sgi@umh.es.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Compatibilidad: Ver documento <u>de bases</u>
Gestor SGI	Raquel Flores (<u>rflores@umh.es</u> ; Ext. 2642)